



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0218 - 2019-MPS/A

Sechura, 20 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0139-2019-MPS-GDU-SGI de fecha 15 de Marzo del 2019, emitido por la Sub Gerente de Infraestructura, sobre R CONFORMACIÓN del Comité de Recepción de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 022-2019-HLMS-SOMASRBLU/SGI-MPS; de fecha 12 de Marzo del 2019; el Ing. Hugo Lázaro Martínez Silva – Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA", recomienda que se emita el Acto Resolutivo para la Conformación del Comité de recepción de obra.

Que, mediante Informe de visto, la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita la designación de los miembros de dicho Comité de Recepción de Obra, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente, a los Miembros Titulares del Comité de Recepción de la referida Obra, según el siguiente detalle: Miembros Titulares: Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva - Gerente de Desarrollo Urbano - Presidente; Arq. Gina Lisset Quiroga Fossa Sub Gerente de Infraestructura - Miembro; CPC. Miguel Ángel Pasache Panta, Sub Gerente de Finanzas - Miembro; Ing. Hugo Lazo Martínez Silva - Supervisor; Miembros Suplentes: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, establece que "11.- Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA
Gerente de Desarrollo Urbano

MIEMBROS : ARQ. GINA LISSET QUIROGA FOSSA
Sub Gerente de Infraestructura
CPC. MIGUEL ANGEL PASACHE PANTA
Sub Gerente de Finanzas
ING. HUGO LAZARO MARTINEZ SILVA
Supervisor de Obra

MIEMBROS SUPLENTES

MIEMBROS : Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Logística

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al Comité Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.